

CONCURSO DE ACCESO A PLAZAS DE CUERPOS DOCENTES UNIVERSITARIOS DE LA UNIVERSIDAD PÚBLICA DE NAVARRA

Resolución 852/2024, de 3 de abril, de la Vicerrectora de Profesorado (BOE 15 de abril de 2024)

Nº Plaza: 6047**Cuerpo:** TITULARES DE UNIVERSIDAD**Departamento:** Ciencias Humanas y de la Educación**Área de conocimiento:** Lengua Española**Perfil docente:** El propio del Área**Perfil investigador:** La competencia en producción escrita de alumnado de lengua española (L1)**ACTA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN**

Con fecha 23/abril/2024, a las 09:30 horas, se reúnen telemáticamente las personas que, por Resolución 852/2024, de 3 de abril, de la Vicerrectora de Profesorado de la Universidad Pública de Navarra, han sido designadas miembros de la comisión de selección que ha de resolver el concurso para la plaza nº 6047 de Titular del área de conocimiento Lengua Española, adscrita al Departamento de Ciencias Humanas y de la Educación..

La sesión tiene por objeto la constitución de la comisión de selección, y fijar los criterios y la valoración numérica global correspondiente a cada una de las pruebas que se utilizarán para la valoración de las personas concursantes.

Abierto el acto por la presidencia de la comisión, y constatada la inexistencia de causas de abstención y de recusación por parte de sus miembros, ésta se constituye, quedando formadas por las siguientes personas:

PRESIDENTA/E

NOMBRE: Dr. Jesús García Laborda

CUERPO AL QUE PERTENECE: Catedrático

VOCAL 1

NOMBRE: Dra. María del Mar Garachana Camarero

CUERPO AL QUE PERTENECE: Catedrática

VOCAL 2 (SECRETARIA/O)

NOMBRE: Dra. María Magdalena Romera Ciria

CUERPO AL QUE PERTENECE: Titular de Universidad

Una vez constituida la comisión de selección, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 10.2 del Reglamento de acceso a plazas de profesorado permanente de la Universidad Pública de Navarra, y en la base 7.2 de la convocatoria, se procede por parte de la comisión a fijar los criterios y la valoración numérica global correspondiente a cada una de las pruebas que se utilizarán para la valoración de las personas concursantes, teniendo en cuenta las especificaciones de la plaza.

CRITERIOS DE VALORACIÓN

Puntuación total: 100 puntos

Primera prueba (50 puntos)

- a) Listado de méritos de investigación (incluyendo la transferencia e intercambio del conocimiento) (máximo 10 puntos).

1. Proyectos de investigación (máximo 4 puntos)

- *Participación en proyectos de investigación de convocatorias competitivas (regional, nacional, europeo) en función del rol y de la relevancia.*

2. Publicaciones (máximo 7 puntos)

- *Publicación de libros (hasta 2 puntos por libro).*
- *Publicación de artículos en revistas indexadas en función del cuartil (hasta 1 punto por artículo).*
- *Publicación de artículos en revistas no indexadas (0,5 puntos por artículo).*
- *Publicación de capítulos de libros (1 puntos por capítulo).*
- *Publicación de monografías (hasta 2 puntos por monografía).*

3. Otros resultados de investigación (máximo 2 puntos)

- *Estancias de investigación en función de la duración, relevancia y de la actividad desarrollada (hasta 1 puntos).*
- *Contratos de investigación (hasta 1 puntos).*
- *Participación en comités científicos (hasta 0,5 puntos).*
- *Organización de reuniones científicas (hasta 0,5 puntos).*
- *Otros méritos de investigación (hasta 0,5 puntos).*

4. Congresos (máximo 4 puntos)

- *ponencias (hasta 1 punto por ponencia).*
- *las comunicaciones o pósteres (hasta 0,5 puntos por cada)*

5. Tesis (máximo 1 puntos)

- las tesis doctorales dirigidas (hasta 1 punto por tesis).

6. Becas de investigación financiadas por entidades públicas (máximo 2 puntos).

- 1 punto máximo por cada beca y año en función de su relevancia (carácter nacional o internacional, predoctoral o postdoctoral, el prestigio de la entidad financiadora etc.)
Para aquellos periodos menores a un año se prorrateará por el número de meses o días.

8. Otros méritos (máximo 4 puntos).

b) Listado de méritos de docencia (máximo 10 puntos).

1. 3 puntos por cada 12 ECTS (1 ECTS=10 horas de docencia universitaria).
2. 0,5 puntos por curso académico en otro tipo de actividad docente en titulaciones oficiales.
3. 0,5 puntos máximo por la dirección de cada Trabajo Fin de Estudios.
4. 1 punto máximo por actividades relacionadas con el diseño de planes docentes, coordinación de asignaturas etc.
5. 0,75 puntos máximo por la impartición de cursos y actividades de formación relacionados con la actividad docente.
6. 0,75 puntos máximo por publicaciones docentes.
7. 1 punto máximo por cada año de contrato con nombramiento como profesor con el requisito de título de doctor en función del prestigio de la entidad y de la categoría del contrato.

c) Listado de otros méritos (máximo 2 puntos).

En este apartado se valorará la actividad profesional no universitaria, idiomas, cursos de especialización recibidos, otras titulaciones universitarias y becas, premios y cualesquiera otros méritos que el concursante aporte.

En lo que se refiere a idiomas se valorarán en este apartado aquellas titulaciones de idiomas que no sean requisito para acceso a la plaza y, en cualquier caso, aquellos méritos que no se hayan valorado en otros apartados.

1. Por cada otro idioma, distinto del requerido por la plaza (hasta 1 punto)
2. 1 punto por la obtención de la Suficiencia investigadora/DEA.
3. 1 punto el título del Curso de Adaptación Pedagógica.

4. *Actividades de especialización relacionadas con la plaza (hasta 1 punto).*
5. *Participación en organización de cursos (hasta 1 punto).*
6. *Actividades en gestión académica (hasta 2 puntos).*
7. *Cursos realizados (hasta 2 puntos).*
8. *2 puntos por el Máster Universitario en Profesorado de Educación Secundaria u otros másteres.*
9. *Otras titulaciones de Diplomatura licenciatura o similar (por cada una) (hasta 1 punto).*
10. *Otros méritos concretos relacionados con el perfil de la plaza (hasta 1 punto).*

d) Proyecto docente (máximo 10 puntos).

Se valorará la adecuación del programa a las competencias generales y específicas del título relacionado con el perfil de la plaza.

La valoración del programa estará guiada por la coherencia de 1) las competencias generales, y específicas, 2) el programa de la asignatura teórico y práctico, 3) las actividades formativas y su presencialidad, 4) la temporalización del programa teórico-práctico, 5) la metodología docente, 6) los procedimientos de evaluación (criterios e instrumentos) y 7) las fuentes documentales. Se valorará aportaciones relacionadas con los fundamentos teóricos y metodológicos en el que se va a llevar a cabo el proyecto docente. Se valorará la originalidad del proyecto.

e) Proyecto investigador (máximo 10 puntos).

Se valorará la coherencia e innovación del proyecto investigador. El proyecto investigador deberá reflejar que el candidato conoce las diferentes aproximaciones teóricas y el estado actual de la investigación en la disciplina científica asociada al perfil de la plaza.

La propuesta deberá ser coherente con la trayectoria investigadora del solicitante, planteando avances en relación con lo realizado hasta la fecha. Deberá plantear objetivos ambiciosos pero alcanzables. Se valorará la coherencia, viabilidad y de la relevancia de la propuesta.

f) f. Exposición y debate de los apartados anteriores (máximo 8 puntos).

Se valorará la claridad y capacidad expositiva en la presentación y el debate, así como la calidad y relevancia del tema desarrollada, así como la metodología empleada.

La nota mínima para obtener el informe favorable de cada miembro de la comisión será de 25 puntos.

Para superar esta prueba quienes concursan deberán tener el informe favorable de al menos dos miembros de la comisión.

Segunda prueba (50 puntos)

Exposición ante la comisión, y posterior debate con la misma, de un tema del programa presentado por la persona candidata en el proyecto docente elegido por ella.

Capacidades del candidato para la exposición y debate en la correspondiente materia (máximo 50 puntos).

Se valorará la claridad y capacidad expositiva en la presentación y el debate (máximo 25 puntos).

Asimismo, la calidad y relevancia del tema desarrollada, así como la metodología empleada (máximo 25 puntos)

La nota mínima para obtener el informe favorable de cada miembro de la comisión será de 25 puntos.

Para superar esta prueba quienes concursen deberán tener el informe favorable de al menos dos miembros de la comisión.

No habiendo más asuntos que tratar, se da por finalizada la sesión, de lo cual se levanta acta que firman electrónicamente todos los miembros de la comisión.

PRESIDENTA/E

GARCIA
LABORDA
JESUS -
DNI
36051829L

Firmado digitalmente por GARCIA LABORDA JESUS - DNI 36051829L
Fecha: 2024.04.23 21:41:21 +02'00'

Jesús García Laborda

VOCAL 1

GARACHANA
CAMARERO
MARIA DEL
MAR -
38086192D

Firmado digitalmente por GARACHANA CAMARERO MARIA DEL MAR - 38086192D
Fecha: 2024.04.23 22:30:57 +02'00'

María del Mar Garachana Camarero

VOCAL 2 SECRETARIA/O

ROMERA
CIRIA, MARIA
MAGDALEN
A (FIRMA)

Firmado digitalmente por ROMERA CIRIA, MARIA MAGDALENA (FIRMA)
Fecha: 2024.04.23 22:42:19 +02'00'

María Magdalena Romera Ciria

